

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - JOSE A. GARCIA GARCIA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - LAURA M. CD BRAVO SANCHEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 - M. JOSEFA GONZALEZ GOMEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 - JOSE LUIS LLAL RUPERTS , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
- SECRETARIO:
 - ANDRES HOCES HAYAS , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: MICROBIOLOGIA

Plaza Numero: 26

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - ALBERTO RAMOS CORMENZANA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - ALONSO RODRIGUEZ NAVARRO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 - M. LUISA GARCIA ARRIGAS , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - M. TERESA ALEGRE ARRIBAS , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- SECRETARIO:
 - TERESA RUBIA NIETO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - GONZALO PIEDROLA ANGULO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - MANUEL CASAL ROMAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - FERNANDO VAZQUEZ VALDES , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - RAMON CISTERNA CANCER , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
- SECRETARIO:
 - ALFONSO RUIZ-BRAVO LOPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

Plaza Numero: 27

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:
 - M. CONCEPC. ZORITA TOMILLO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - CARLOS MARTIN BRAVO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 - MANUEL VELAZQUEZ CLAVIJO , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - ASCENSION FERNANDEZ MARTIN , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- SECRETARIO:
 - MARCELO CARMONA FERNANDEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:
 - FRANCISCO HERRERA CLAVERO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:
 - JOSE BENITO DIEZ-CANSECO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - RAMON RAMOS REQUEJO , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
 - CAMILO GRANDIN FELJOO , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- SECRETARIO:
 - ANTONIO CASTILLO MEGIAS , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la comisión de uno plaza de Cuerpos Docentes convocada a concurso por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 20 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 22.5.89 (BOE 20.6.89), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 22 de mayo de 1990.- El Rector Pascual Rivas Carrera.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Lingüística General
 Plaza Numero 7

MIEMBROS TITULARES

Presidente: D. José Andrés de Molina Redondo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D^o M^o Dolores Poch Olive, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^o Natalia Novosilzon Santanueva, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^o Natalia Paños Roch, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Damián Pretel Martínez: Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: D. Salvador Guitiérrez Ordóñez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: D^o M^o Teresa Espinal Farre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Luis Antonio Santos Damínguez, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

D. Angel María Yanguas Alvarez de Toledo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Jenaro Ortega Olivares, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

CORRECCION de errores a la Resolución de 5 de abril de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes (BOJA núm. 39, de 15.5.90).

Advertido error material en la Resolución de 5 de abril de 1990 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1990, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el anexo I, en el apartado de Plazas Docentes de Escuela Universitaria, en la plaza n.º 6, donde dice: «Actividad docente: Didáctica de la Física y la Química», debe decir: «Actividad docente: Didáctica de la Física y la Química. Orientación y tutorías de prácticas de enseñanza».

Granada, 24 de mayo de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de junio de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de un terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por dos inmuebles propiedad de don Francisco Reyes Domínguez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de un terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) por dos inmuebles propiedad de don Francisco Reyes Domínguez, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1988, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal: Finca propiedad municipal, que se segrega de la denominada «Palmar, Prodillo y Ventillas». Linda al norte y oeste con finca matriz; al sur con nave industrial propiedad de don Francisco Reyes Domínguez; al este con calle Las Molores, aparece inventariada en el Inventario General del Patrimonio del Ayuntamiento. Posee forma rectangular, con una fachada de 53,34 metros, un fondo de 50 metros y una superficie de 2.666,67 metros cuadrados. En el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana está clasificada como suelo urbano de uso industrial. Su valoración es de 8.000.000 ptas.

Propiedad particular: Fincas B y C de don Francisco Reyes Domínguez.

B) Casa marcada con el número 34, hoy 40 de la calle Toledillo de esta población. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con propiedad de Antonio Fernández Honrado; izquierda con propiedad de Emilio Castro Baquero; y el fondo, con solar propiedad del mismo Francisco Reyes Domínguez. Esta finca aparece clasificada como suelo urbano con destino a vía pública, por el documento de Revisión del PGOU.

C) Solar de 97 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados en la calle Vicente Aleixandre, s/n. de esta población. Linda por el frente con la calle Vicente Aleixandre; por la derecha entrando, con propiedad de Emilio Castro Baquero; izquierda con calle de nueva formación; y el fondo con la vivienda de la calle Toledillo, propiedad de don Francisco Reyes Domínguez, descrita en el apartado anterior.

La valoración de la propiedad particular es de 8.000.000 ptas.

Sevilla, 1 de junio de 1990.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace público lo convocatorio de los cursos de perfeccionamiento para personal de las corporaciones locales, organizada por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, con el patrocinio de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía.

Primera. Contenido

Los Cursos que se convocan tienen como finalidad la Formación y el Perfeccionamiento a nivel teórico y práctico del personal de las CC.LL. en las materias objeto de los mismos, que versarán en torno a los siguientes módulos:

- I. Cultura Organizacional y habilidades sociales
- II. El Marco Jurídico de las CC.LL. (Procedimiento Administrativo, Función Pública, Organización Administrativa y Bienes y Servicios de las CC.LL.)
- III. Archivística, Ofimática y Gestión Económica-Financiera. (2 grupos de asignaturas optativas):
 1. Técnicas de Archivo y Procesadores de Texto.
 2. Manejo de Bases de datos y Gestión Económico-Financiera.

Segunda. Lugar de Celebración y Desarrollo

Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 15 al 26 de octubre (Municipios con población inferior a 20.000 habitantes) y del 5 al 16 de noviembre (Municipios con población superior a 20.000 habitantes) de 1990, en horario de 9,30 a 14,00 horas y de 17,00 a 19,30 horas, con un total de 60 horas lectivas.

Tercera. Participantes

Podrán participar en éstos Cursos el personal funcionario de las Corporaciones Locales de Granada, Jaén, Almería y Málaga y que pertenezcan a los grupos C y D o de personal laboral fijo asimilado.

Cuarta. Solitudes y Criterios de Selección

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse en el modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal núm. 18009/Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Siendo el número de plazas limitado a 40 de ser necesaria la selección de las peticiones se tendrá en cuenta el orden de prioridad establecido por las Corporaciones, dentro de las asignadas o cada una de ellas, así como la fecha de presentación de las solicitudes. Caso de ser necesaria se excluirá preferentemente a aquellos peticionarios que hubiesen realizado un Curso similar al que se convoca en los tres últimos años.

Al haber un grupo de asignaturas optativas se deberá indicar en la instancia el grupo de las mismas que se elige, existiendo un número máximo de 20 plazas en cada grupo de optativas.

Quinta. Derechos de Matrícula y Expedición del Certificado

Los admitidos a los Cursos deberán abonar antes del comienzo de éste en CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 ptas. en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otra procedencia adecuada de los derechos de